



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES PROPIOS Y RECURSOS FISCALES ESTATALES PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Oficio 06/0390/2025	22/04/2025	OMISIÓN EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN Cuenta Pública Primer Trimestre			De la revisión a la información del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala presentada mediante Cuenta Pública, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se detectó la omisión de documentos y/o información establecida en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios , misma que debió presentarse de manera digitalizada, en archivo electrónico e impresa debidamente firmada por los titulares y responsables financieros del Ente Público; por lo anterior, es responsabilidad del Director General, así como de la Directora Administrativa del Colegio verificar que la información remitida en Cuenta Pública sea en apego a lo establecido en la normativa aplicable vigente. Sin embargo, el Colegio incumplió lo señalado en el artículo 12 Apartado B), fracciones IV. y V. de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que omitieron: 1. Organigrama general y por unidad administrativa, con nombre y puesto del servidor público. 2. Plantilla de personal y tabulador de sueldos, que contenga nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), puesto, nivel o categoría. 3. Acta de autorización de su Junta de Gobierno en donde autoricen los puntos antes señalados.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 12, inciso B) fracción IV y V de La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
2	2	D07IFP0001	4/07/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMA POR EL ALTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	\$140,374.52		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/585/2025 del 11 de noviembre del 2025, y proporcionadas a través del oficio 01/1172/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, se detectó baja de bienes muebles por pérdida, obsolescencia y deterioro por \$140,374.52 registrado en las cuentas contables de mobiliario y equipo educacional y recreativo, Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, y maquinaria, otros equipos y herramientas, así como en la cuenta de Resultado de administración 2011 – 2016; sin embargo, no integraron la documentación justificación que acredite alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 7 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado, el cual establece <i>"Las dependencias y entidades, podrán solicitar al Comité la transferencia de uso, la baja definitiva y destino final de los bienes, en los supuestos siguientes:</i> I. Cuando los bienes muebles por sus cualidades técnicas ya no resulten útiles, funcionales o que no se requieran para el servicio al cual se les destinó o sea inconveniente seguirlos utilizando; II. Cuando los bienes puedan ser transferidos para el servicio de otra Dependencia o Entidad; III. Cuando los bienes muebles por su estado físico, derivado de accidentes, deterioro o terminación de su vida útil, no resulten convenientes y funcionales o que no se requieran para el servicio al cual se les destinó o sea inconveniente seguirlos aprovechando; IV. Deberán desincorporarse y por ende, dar de baja aquellos bienes muebles que hayan sido robados, extraviados o dañados por siniestro o accidente que imposibilite su recuperación y/o reparación; V. Cuando se autorice la enajenación o donación de bienes muebles por parte del Comité a través



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES PROPIOS Y RECURSOS FISCALES ESTATALES PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																												
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																										
					de la Dirección; y VI. Cuando proceda la destrucción del bien a través de la Dirección." Así mismo, omiten la documentación relacionada al procedimiento de baja que se señala en los artículos 8, 9, 10, y 11 los cuales refieren: • Formato de baja que para tales efectos expida la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a través de la Dirección Administrativa y anexar relación detallada de los mismos, argumentando el o los motivos de solicitud de baja en el inventario. (Artículo 8). • Deberán concentrar por lo menos cada seis meses, los bienes muebles cuya transferencia de uso o baja definitiva determina procedente por cualquiera de los supuesto mencionados en el artículo 7, con excepción de lo señalado en la fracción IV. (Artículo 9) • Acta circunstanciada correspondiente, con la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Dependencia o Entidad de que se trate, luego de lo cual, la Dirección procederá a registrar la baja definitiva, asentando el destino final autorizado para dichos bienes o en su caso. (Artículo 10) • En su caso dictamen técnico, el cual servirá de fundamento para aprobar la baja de los bienes. (Artículo 11) • Además de la documentación que acredite el destino que tuvieron los bienes dados de baja. Se detalla: <table><tr><th>Número</th><th>Código</th><th>Fecha alta</th><th>Descripción</th><th>Marca</th><th>Modelo</th><th>Fecha de adquisición</th><th>Valor cotización</th><th>Vida útil</th></tr><tr><td>10359</td><td>5291-0010359</td><td>11-mar-16</td><td>Equipo p/diagnóstico automotriz</td><td>Injectoclean</td><td>CJ500</td><td>11/03/2016</td><td>26,849.36</td><td>5</td></tr><tr><td>10451</td><td>5291-0010451</td><td>31-may-16</td><td>plc s7-1500</td><td>Siemens</td><td>6ES75163AN(</td><td>31/05/2016</td><td>41,060.58</td><td>3</td></tr><tr><td>10452</td><td>5291-0010452</td><td>31-may-16</td><td>plc s7-1500</td><td>Siemens</td><td>6ES75163AN(</td><td>31/05/2016</td><td>41,060.58</td><td>3</td></tr><tr><td>10606</td><td>5621-0010606</td><td>03-ago-17</td><td>Podadora motor a gasolina do</td><td>Evans</td><td>N/A</td><td>03/08/2017</td><td>5,301.00</td><td>3</td></tr><tr><td>10607</td><td>5621-0010607</td><td>03-ago-17</td><td>Podadora motor a gasolina do</td><td>Evans</td><td>N/A</td><td>03/08/2017</td><td>5,301.00</td><td>3</td></tr><tr><td>10608</td><td>5621-0010608</td><td>03-ago-17</td><td>Desbrozadora industrial</td><td>Aksi</td><td>N/A</td><td>03/08/2017</td><td>3,399.99</td><td>3</td></tr><tr><td>10609</td><td>5621-0010609</td><td>03-ago-17</td><td>Desbrozadora industrial</td><td>Aksi</td><td>N/A</td><td>03/08/2017</td><td>3,399.99</td><td>3</td></tr><tr><td>10610</td><td>5621-0010610</td><td>03-ago-17</td><td>Podadora motor a gasolina</td><td>Evans</td><td>N/A</td><td>03/08/2017</td><td>5,301.00</td><td>3</td></tr><tr><td>10611</td><td>5621-0010611</td><td>03-ago-17</td><td>Podadora motor a gasolina do</td><td>Evans</td><td>N/A</td><td>03/08/2017</td><td>5,301.00</td><td>3</td></tr><tr><td>10612</td><td>5621-0010612</td><td>03-ago-17</td><td>Desbrozadora industrial gasolina</td><td>Aksi</td><td>N/A</td><td>03/08/2017</td><td>3,400.02</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td>140,374.52</td><td></td></tr></table>	Número	Código	Fecha alta	Descripción	Marca	Modelo	Fecha de adquisición	Valor cotización	Vida útil	10359	5291-0010359	11-mar-16	Equipo p/diagnóstico automotriz	Injectoclean	CJ500	11/03/2016	26,849.36	5	10451	5291-0010451	31-may-16	plc s7-1500	Siemens	6ES75163AN(	31/05/2016	41,060.58	3	10452	5291-0010452	31-may-16	plc s7-1500	Siemens	6ES75163AN(	31/05/2016	41,060.58	3	10606	5621-0010606	03-ago-17	Podadora motor a gasolina do	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3	10607	5621-0010607	03-ago-17	Podadora motor a gasolina do	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3	10608	5621-0010608	03-ago-17	Desbrozadora industrial	Aksi	N/A	03/08/2017	3,399.99	3	10609	5621-0010609	03-ago-17	Desbrozadora industrial	Aksi	N/A	03/08/2017	3,399.99	3	10610	5621-0010610	03-ago-17	Podadora motor a gasolina	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3	10611	5621-0010611	03-ago-17	Podadora motor a gasolina do	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3	10612	5621-0010612	03-ago-17	Desbrozadora industrial gasolina	Aksi	N/A	03/08/2017	3,400.02	3	Total							140,374.52	
Número	Código	Fecha alta	Descripción	Marca	Modelo	Fecha de adquisición	Valor cotización	Vida útil																																																																																																									
10359	5291-0010359	11-mar-16	Equipo p/diagnóstico automotriz	Injectoclean	CJ500	11/03/2016	26,849.36	5																																																																																																									
10451	5291-0010451	31-may-16	plc s7-1500	Siemens	6ES75163AN(	31/05/2016	41,060.58	3																																																																																																									
10452	5291-0010452	31-may-16	plc s7-1500	Siemens	6ES75163AN(	31/05/2016	41,060.58	3																																																																																																									
10606	5621-0010606	03-ago-17	Podadora motor a gasolina do	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3																																																																																																									
10607	5621-0010607	03-ago-17	Podadora motor a gasolina do	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3																																																																																																									
10608	5621-0010608	03-ago-17	Desbrozadora industrial	Aksi	N/A	03/08/2017	3,399.99	3																																																																																																									
10609	5621-0010609	03-ago-17	Desbrozadora industrial	Aksi	N/A	03/08/2017	3,399.99	3																																																																																																									
10610	5621-0010610	03-ago-17	Podadora motor a gasolina	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3																																																																																																									
10611	5621-0010611	03-ago-17	Podadora motor a gasolina do	Evans	N/A	03/08/2017	5,301.00	3																																																																																																									
10612	5621-0010612	03-ago-17	Desbrozadora industrial gasolina	Aksi	N/A	03/08/2017	3,400.02	3																																																																																																									
Total							140,374.52																																																																																																										
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado; 11 fracción I y 15 fracción XI del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.																																																																																																															
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																																																																																																	